

Normativa uso de móviles en centro

Atendiendo a las Instrucción del 4 de diciembre de 2023 de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional sobre determinados aspectos del uso de teléfonos móviles en los centros educativos, el consejo escolar de centro, con fecha 13 de diciembre de 2023, modifica la normativa del centro en el siguiente sentido.

- De modo general, se prohíbe para todo el alumnado el uso de teléfonos móviles durante la jornada escolar, entendida ésta como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares
- En cualquier caso, en Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Adultos, su uso debe estar debidamente justificado mediante su inclusión en la Programación Didáctica aprobada en claustro, o la autorización expresa puntual del equipo directivo y siempre con fines exclusivamente didácticos y con criterios pedagógicos debidamente justificados.
- El profesorado, fuera de las circunstancias anteriormente descritas, no pedirá al alumnado utilizar los móviles en clase para acceder a internet o moodle. Se utilizará el equipamiento del centro, aulas de informática, portátiles y pizarras digitales.
- El alumnado que debido a sus circunstancias personales, por carácter médico, urgencia familiar temporal, o en el caso de extranjeros que necesiten el traductor, necesite usar el teléfono móvil en el centro deberá solicitarlo por escrito a través de sus representantes legales con la correspondiente justificación o argumentación. Su uso, si procede, quedará limitado al recogido en la autorización que le expenderá el equipo directivo.
- El profesorado que estando de guardia o en clase observe el uso de un dispositivo móvil, advertirá al alumnado y podrá solicitar al alumno la retirada de su teléfono móvil siguiendo el siguiente procedimiento.
 - El profesorado no retira el móvil personalmente.
 - La retirada del dispositivo se deberá efectuar en las dependencias administrativas del centro o en alguna otra de cualquier miembro del equipo directivo en presencia de, al menos, dos miembros del mismo y solicitando al alumnado que proceda a apagar el teléfono móvil.
 - El teléfono móvil retirado será depositado en el despacho de la dirección del centro que procederá a su custodia hasta que, en caso de alumnado menor de edad, sea devuelto a los representantes legales del alumnado afectado en horario de 8:30 a 14:00 horas. En caso de alumnado mayor de edad se devolverá al final de la jornada lectiva. La retirada del móvil será comunicada a las familias por iPASEN.
- El alumnado que no observe las normas arriba indicadas o se niegue a entregar el teléfono móvil, si le es solicitado, incurrirá en una falta disciplinaria.
- Al alumnado al que se le retire el teléfono móvil dos veces en un trimestre incurrirá en una falta disciplinaria que incluirá entre las correcciones la expulsión de hasta dos días del centro educativo